



Alcaldía de Medellín

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

# INFORME SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

CUARTO TRIMESTRE 2020  
ALCANCE A DIC 31

PROCESO DE CONTROL INTERNO  
FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLIN –FONVALMED

ENERO 31 DE 2021



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín  
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera  
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4  
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



**Alcaldía de Medellín**

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

## **INTRODUCCIÓN**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas con el fin de generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios. El 11 septiembre de 2017 el DAFP expidió el Decreto 1499, en el cual desarrolló el Sistema de Gestión, y adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

El Gobierno Nacional debe procurar que todas las entidades ejecuten y hagan seguimiento a su gestión con el fin de generar valor, satisfacción y confianza; por ello, las entidades de carácter público deben proporcionar beneficios visibles y medibles a los ciudadanos; teniendo en cuenta los diferentes cambios a los cuales están expuestas las entidades; así como también la normatividad, los retos internos y externos, las exigencias y necesidades de la comunidad, entre otros, que la llevan a la modernización permanente, el mejoramiento continuo y la aplicación de herramientas que faciliten el desarrollo de las actividades propias de la gerencia pública, integrando desde lo estratégico políticas que lleguen hasta los niveles operativos, con el fin de garantizar el control, la legalidad, la integridad y la transparencia en la gestión.

El objetivo de este informe, es presentar los avances de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de FONVALMED, correspondientes al periodo noviembre – diciembre de 2020, dando así cumplimiento a la directriz del Gobierno Nacional, que adicionalmente estableció como obligación legal o



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín  
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera  
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4  
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

reglamentaria, el seguimiento a la implementación del MIPG y al Modelo estándar control interno –MECI.

En contexto con lo anterior, se puede concluir que, en el segundo semestre de 2020, FONVALMED ha realizado avances importantes desde el proceso de Planeación, respecto a la implementación de los modelos de planeación y del sistema de control interno, mejorando los indicadores institucionales de gestión y desempeño.

ME  
DE  
LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín  
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera  
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4  
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

## 1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Creación: mediante Decreto 104 de 2007 (modificado por los decretos 1364 de 2012, 1525 de 2012, y 883 de 2015) se creó el Fondo de Valorización de Medellín.

Naturaleza jurídica: Fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa, ni planta de personal propia, sujeto al régimen de los Establecimientos Públicos.

Misión: conceptuar acerca de la viabilidad de realizar los proyectos de infraestructura planteados en el Plan de Desarrollo de la Administración Municipal para financiarse total o parcialmente a través de la contribución de valorización, estructurarlos técnica y financieramente, así como recaudar los recursos que se requieran y controlar que estos se inviertan teniendo en cuenta los principios de la Administración Pública.

Visión: ser reconocido en el 2020 como una entidad líder en la estructuración, conceptualización y control de los proyectos que sean viables de financiar a través de la contribución de valorización, apoyando el desarrollo territorial de la ciudad y su participación en la plusvalía generada por acción urbanística de la Admón. Municipal.

Objeto: administrar los bienes, las rentas y los demás ingresos originados en la ejecución de obras públicas financiadas total o parcialmente a través del sistema de la contribución de valorización.

Representación legal: según el Art. 8 del Decreto Municipal 104/2007, modificado por el artículo 78 del Acuerdo 58/2008 del Concejo de Medellín, la representación legal del FONVALMED está a cargo del Director Ejecutivo.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín  
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera  
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4  
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

Marco normativo: La Ley 1474 de 2011, le asigna a las Oficinas de Control Interno, el deber constitucional y legal de presentar un informe cuatrimestral pormenorizado del sistema de control interno, con base en las siguientes fuentes normativas y constitucionales, su orden:

- Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción y la efectividad del control de la gestión)
- Decreto 2641 de 2012, reglamenta artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011
- Decreto 1499 de 2017 del DAFP, articula Sistema de Gestión con los SCI
- Decreto 612 del 4 de abril/ 2018, integración planes institucionales
- Circular externa 100-006 del 19 de diciembre de 2019 – DAFP.

## **2. INFORME DE AVANCE EN LAS ACCIONES PROPUESTAS POR EL DAFP RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE MIPG Y EL MECI**

A continuación, se presentan los avances de la implementación de MIPG y MECI:

Los resultados del FURAG en la evaluación realizada a Fonvalmed en el año 2017 arrojaron un indicador de gestión y desempeño del 61,8%, mientras en el 2018 fue del 63%, mejorando en el año 2019 al 73,8, superior al indicador arrojado por las entidades pares (62%) (Ver cuadro consolidado de resultados).



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín  
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera  
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4  
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



# Alcaldía de Medellín

## FONVALMED

Fondo de Valorización  
de Medellín

El servicio público es de todos		Función Pública	Resultados Índice de Desempeño Institucional vigencia 2019		mipg
FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN FONVAL					
DEPARTAMENTO		NATURALEZA DE LA ENTIDAD		PUNTAJE OBTENIDO	
ANTIOQUIA		ESTABLECIMIENTO PÚBLICO		73,8	
ENTIDAD TERRITORIAL		GRUPO PAR	PROMEDIO GRUPO PAR	SUPERA PROMEDIO	
FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN FONVAL		ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO - TIPOLOGÍA A	62,0		
INDICES DE LAS DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO					
DIMENSIÓN	PUNTAJE OBTENIDO				
D1 Talento Humano	68,3				
D2 Direccionamiento Estratégico y Planeación	67,4				
D3 Gestión para Resultados con Valores	72,3				
D4 Evaluación de Resultados	67,0				
D5 Información y Comunicación	70,8				
D6 Gestión del Conocimiento	86,4				
D7 Control Interno	72,4				
INDICES DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO					
POLÍTICA	RESULTADO	POLÍTICA	RESULTADO		
POL1 Gestión Estratégica del Talento Humano	0,0	POL10 Servicio al ciudadano	63,4		
POL2 Integridad	60,4	POL11 Racionalización de Trámites	63,4		
POL3 Planeación Institucional	67,4	POL12 Participación Ciudadana en la Gestión	74,5		
POL4 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto	74,6	POL13 Seguimiento y Evaluación del	67,0		
POL5 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	65,5	POL14 Gestión Documental	69,4		
POL6 Gobierno Digital	80,6	POL15 Gestión del Conocimiento	86,4		
POL7 Seguridad Digital	71,9	POL16 Control Interno	72,4		
POL8 Defensa Jurídica	78,4	POL17 Mejora Normativa	0,0		
POL9 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	68,7	POL18 Gestión de la Información Estadística	0,0		





Alcaldía de Medellín

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

## **2.1. Metodología utilizada por planeación para la priorización y análisis de las acciones propuestas**

El resultado obtenido por FONVALMED respecto al Índice de Desempeño Institucional en la evaluación realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el año 2019 fue favorable (**74%**), por encima del promedio del grupo par y los resultados fueron superiores con respecto al año 2018 y los años inmediatamente anteriores, se revisaron cada una de las acciones propuestas por el DAFP y se clasificaron, identificando los procesos responsables de la implementación de las mismas, buscando así un mejor desempeño en las políticas e impactar positivamente la gestión institucional.

Es así, como se asignó a cada acción propuesta un proceso responsable principal y dos procesos responsables de apoyo, siendo el responsable principal el encargado de la implantación de la acción y para ello, debía priorizar sus acciones en una matriz en la que se identifica el impacto, la complejidad o viabilidad en la ejecución, si la misma ya está iniciada o ejecutada o de lo contrario, el tiempo que se requiere para la implantación. Con esta matriz, se identifica la viabilidad para la ejecución y se evitan esfuerzos que no aseguran el resultado esperado.

Ruta a seguir. Con lo anterior, cada responsable tiene la información de las acciones priorizadas y a partir de este elabora el plan de mejoramiento, el cual debe considerar:

- La claridad en la definición de la acción
- Los recursos que requiere en su implantación
- El resultado esperado
- Las fechas de inicio y terminación de la implantación
- Las evidencias que deberá generar



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín  
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera  
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4  
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

**FONVALMED**

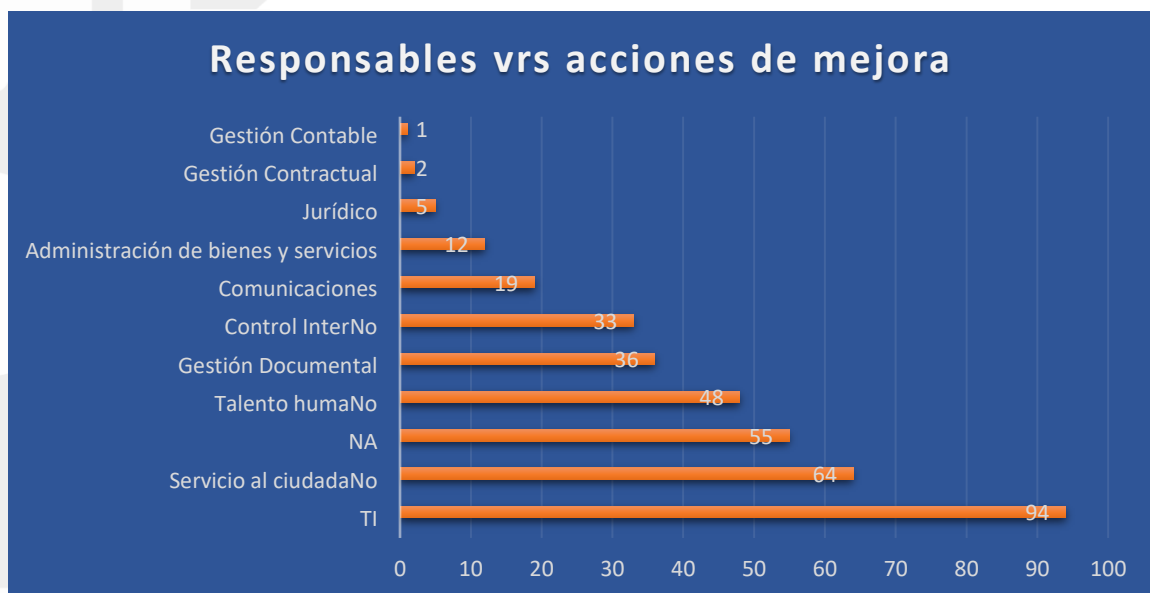
Fondo de Valorización  
de Medellín

- Las fechas en las que realizará los seguimientos.

## 2.2. Análisis de las acciones y los responsables de los procesos

El informe presentado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, propone 481 acciones, relacionadas con las 17 políticas y las 7 dimensiones, de las cuales 55, no aplican para FONVALMED, dada la dimensión de la Entidad, su objeto social y su estructura; quedando así 426 acciones propuestas para la mejora.

El mayor número de acciones (113), están relacionadas con temas de planeación, seguido por Tecnologías de Información con 94 y Servicio al ciudadano con 64, Gestión de Talento humano y del conocimiento con 48, Gestión documental con 36 y Control Interno con 33, Comunicaciones con 19, Administración de bienes y servicios 12, el Jurídico con 5 y Gestión contractual y Gestión contable con 2 y 1 respectivamente.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín  
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera  
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4  
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0





## Alcaldía de Medellín

### FONVALMED

Fondo de Valorización  
de Medellín

Con base en esta asignación de responsables, se priorizaron las acciones arrojando como resultado, acciones que ya están implementadas o su implementación ya se inició, otras cuya implementación se da inmediatamente y las que requieren tiempo y presupuesto para su implementación, lo que hace que en el plan de mejoramiento no se vean reflejadas en el corto plazo y las últimas en las cuales el análisis del costo beneficio nos arroja como resultado que no deben realizarse.

Para el análisis del impacto de las acciones, se consideraron tres categorías ALTO, MEDIANO Y BAJO IMPACTO, las cuales se calificaron entre 1 y 5, siendo este último el impacto más alto para la calificación	IMPACTO ALTO (4 Y 5)	355
	MEDIANO IMPACTO 3	129
	POCO IMPACTO (1 Y 2)	36

Con respecto al grado de dificultad para la implementación de la acción, considerando la dificultad, la complejidad, los recursos que se requieren y el beneficio que se obtiene a través de su implementación, se encontraron los siguientes resultados:

Es importante anotar como se evidencia que gran cantidad de acciones fueron clasificadas como de difícil implementación	FÁCIL DE IMPLEMENTAR 4 Y 5	118
	DIFÍCIL 1,2 Y 3	308

Se revisó también si implementación de la acción ya está iniciada, si aún no se ha iniciado y si ya se implementó, obteniendo los siguientes resultados:

	SIN INICIAR	173
	INICIADA	219
	IMPLEMENTADA	89





Alcaldía de Medellín

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

### 2.3. Plan de Mejoramiento

Con base en el análisis y la priorización se define entonces el plan de mejoramiento, en el cual se registra, la fecha de la identificación del hallazgo u observación, la descripción del hallazgo u observación, que en este caso se identifica a partir de la acción de mejora propuesta, siendo este un caso atípico, pues El Departamento Administrativo de la Función Pública, propuso las acciones y de allí se identifican los hallazgos u observaciones, también se registra:

- El resultado esperado a partir de la realización de la acción
- El responsable de la implantación.
- Las fechas de inicio y terminación
- El presupuesto si lo requiere.

Con esta información queda definido el Plan y en componente de seguimiento, en el cual queda definida la fecha para la revisión, el porcentaje de avance esperado, el porcentaje de avance logrado, lo que nos genera el porcentaje real de avance y los rangos de gestión, además se deben registrar las evidencias.

Lo anterior genera una mejora en el proceso, que permite mantener el control en los planes de mejoramiento no solo para lo relacionado con MIPG, sino con otros hallazgos u observaciones bien sea por auditorías o por revisiones que se realicen a cuenta propia y que generan mejoras en la gestión y en los procesos.

El formato de plan de mejoramiento que diseñó planeación, es el siguiente:



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín

**FONVALMED**

Fondo de Valorización de Medellín

															PLAN DE MEJORAMIENTO																								
FORMULACIÓN															SEGUIMIENTO																								
															Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4			Ejecutado		Gráfico de avance										
															Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4			Ejecutado		Gráfico de avance										
Fecha de creación	Origen	Hallazgo u observación	Tipo de acción	Descripción de la Acción	Responsable de resultado Esperado	Fecha de Inicio	Fecha Venimiento	Valor Presupuestado (MIL)	Fecha de Seguimiento Esperado	Logrado	% Avance	Rango de Gestión	Evidencias	Fecha de Seguimiento2	Logrado	% Avance	Rango de Gestión	Evidencias	Acumulado de avances (trimestres 1, 2)	Fecha de Seguimiento	Logrado	% Avance	Rango de Gestión	Evidencias	Acumulado de avances (trimestres 1, 2, 3 Y 4)	Fecha de Seguimiento	Logrado	% Avance	Rango de Gestión	Evidencias	Acumulado de avances (trimestres 1, 2, 3 Y 4)	Eficiencia	Presupuesto ejecutado (MIL)	Fecha Terminación	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Tendencia
										100	20	20%	Inaceptable		30	40	50%	Alerta		70%	20	50	40%	Inaceptable		110%	10	10	100%	Aceptable				20%	50%	40%	100%		
										50	20	40%	Inaceptable		20	10	50%	Alerta		20	30	67%	Alerta		5	10	50%	Alerta					40%	50%	67%	50%			
										20	20	100%	Aceptable		30	20	50%	Alerta		10	40	25%	Inaceptable		10	10	100%	Aceptable					100%	50%	25%	100%			
										100	20	20%	Inaceptable		20	30	50%	Alerta		30	60	50%	Alerta		10	10	100%	Aceptable					20%	50%	50%	100%			
										100	20	20%	Inaceptable		10	20	50%	Alerta		20	10	200%	Aceptable		10	10	100%	Aceptable					20%	50%	200%	100%			

La matriz de seguimiento integral recomendada por el DAFFP, para el seguimiento a la implementación de MIPG, a cargo de las oficinas de control interno, además de la redacción del avance, es la siguiente:



www.medellin.gov.co



## Alcaldía de Medellín

### FONVALMED

Fondo de Valorización  
de Medellín

#### 1. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MIPG, PARTIENDO DE LAS 7 DIMENSIONES Y 16 POLITICAS (Decreto 1499 de 2017) CORTE A OCT. 31 DE 2020

**Presentación:** Con el propósito de aportar a la mejora permanente de la gestión institucional, en el marco de lo dispuesto normativamente, particularmente el Decreto 1499 de 2017, se entregan los resultados del seguimiento a MIPG de enero a octubre de 2020, lo mismo que las recomendaciones y sugerencias que se estiman pertinentes.

**NOTA:** El Informe del avance del Modelo MIPG, que comprende las siete (7) dimensiones del mismo: Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados, Control Interno, Gestión de la Información y la Comunicación y Gestión del Conocimiento y la Innovación, según concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

Dimensión Aspecto	Dimensión Talento Humano	Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación	Dimensión Gestión con Valores para el Resultado	Dimensión Evaluación de Resultados	Dimensión Información y Comunicación	Dimensión Gestión del Conocimiento	Dimensión Control Interno
Responsables asignados	Las actividades de esta dimensión se encuentran a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - artículo 3° conformado por: El director quien preside, El Subdirector Administrativo y Financiero, quien ejercerá la Secretaria Técnica, El responsable de Talento Humano o quien haga sus veces, El responsable de Archivo o quien haga sus veces, El responsable de Gobierno en Línea o quien haga sus veces, El responsable del Direccionamiento estratégico o quien haga sus veces, El responsable de Servicio al ciudadano o quien haga sus veces, El responsable de Calidad o quien haga sus veces y control interno con voz, pero sin voto. Políticas a cargo de esta dimensión; Gestión Estratégica del Talento Humano e Integridad. Evidencia: Res.2018-45 de 02-04- 2018	Las actividades de esta dimensión a cargo de la Dirección General, el Consejo Directivo, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño Institucional, el Asesor estratégico, encargado del proceso de Planeación.  Políticas a cargo de esta dimensión: Planeación Institucional Gestión Presupuestal Eficiencia del Gasto y Administración de Riesgos.	Las actividades se encuentran a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Institucional, el responsable de Tecnologías de la Información, el Líder de Servicio al Ciudadano, la Líder Administrativa, Defensa Jurídica y el encargado de Planeación.  Políticas asociadas: Fortalecimiento Organizacional, Gestión Presupuestal, Gobierno Digital, Defensa Jurídica, Trámites, Servicio al Ciudadano y Participación.	Los responsables de las actividades de esta dimensión son: Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la Dirección General, la Subdirección Administrativa y Financiera y el encargado de Planeación.  Políticas asociadas: Seguimiento y evaluación de desempeño.	Como responsables de las acciones se encuentran el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el responsable de Tecnología de la Información y de Planeación, Coordinadora de Comunicaciones y profesional de Gestión Documental.  Políticas asociadas: Gestión Documental, Transparencia y Acceso a la Información, y lucha contra la corrupción.	Las actividades de esta dimensión se encuentran a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, El responsable de Tecnología de la Información y el encargado de Planeación.  Políticas asociadas: de Gestión y desempeño y Gestión del Conocimiento y la Innovación.	Las actividades de esta dimensión se encuentran a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y coordinadora de Control Interno.  Políticas asociadas: de Administración del Riesgo.



## Alcaldía de Medellín

### FONVALMED

Fondo de Valorización  
de Medellín

Autodiagnóstico	Durante el mes de febrero de 2020, se reportó la gestión al FURAG, mediante el aplicativo del DAFP, dentro de los términos establecidos para ello. Los 16 autodiagnósticos de la entidad ya fueron formulados. Evidencias: Matrices de autodiagnóstico. Certificado de recibido del DAFP de la encuesta de febrero 2020, resultado del FURAG con recomendaciones formuladas realizada en el tercer trimestre 2020	Evidencia: - Informe comparativo de resultados FURAG II Versus Autodiagnósticos 16 Autodiagnósticos elaborados Resultados FURAG con grado de ponderación del periodo y comparativo con el año anterior	En el segundo semestre del presente año, el Comité institucional de Gestión y Desempeño se ha reunido tres (3).	Planeación está trabajando con los dueños de los procesos en las acciones que desarrollen las recomendaciones formuladas por el DAFP, a través de compromisos por procesos. En el comité, se presentan estos compromisos y su avance	Planeación está trabajando con los dueños de los procesos en las acciones que desarrollen las recomendaciones formuladas por el DAFP, a través de compromisos por procesos. En el comité, se presentan estos compromisos y su avance	Planeación está trabajando con los dueños de los procesos en las acciones que desarrollen las recomendaciones formuladas por el DAFP, a través de compromisos por procesos. En el comité, se presentan estos compromisos y su avance	Planeación está trabajando con los dueños de los procesos en las acciones que desarrollen las recomendaciones formuladas por el DAFP, a través de compromisos por procesos. En el comité, se presentan estos compromisos y su avance
Análisis de brechas frente a los lineamientos de políticas	Se está ejecutando el plan de trabajo para elaboración e implementación de los planes de mejoramientos de manera que los que se puedan mejorar los indicadores resultantes de los resultados arrojados por el FURAG. La información producto de estos ejercicios (aspectos a mejorar), se está diligenciando en una matriz de compromisos frente a las recomendaciones del FURAG, la cual servirá de herramienta para para mejorar los resultados del FURAG en todas las dimensiones y políticas y así mejorar el avance en la implementación de MIPG, que según el DAFP para el 2019 fue del 73,8, que supera el promedio de las entidades pares que para el mismo periodo fue del 62% y supera el indicador del año 2018 que fue del 63% y del 2017 que fue del 61,8%						
Cronograma implementación o proceso de transición	Acorde con la Información de Planeación, el cronograma diseñado por el proceso de planeación dentro del proceso de implementación del Modelo MIPG, es el correspondiente a los planes de mejoramiento plasmados en los compromisos de los responsables para acoger las recomendaciones formuladas, los cuales a la fecha se están construyendo, para poner en ejecución. Más adelante explicaremos más a fondo este avance y como se han construido estos compromisos						
Planes de mejora para implementación o proceso de transición	Se encuentra en la fase de elaboración de los compromisos para la realización de los planes de mejoramiento en la entidad, partiendo de las recomendaciones del FURAG. En los planes de acción formuladas a los 16 autodiagnósticos, sólo se formularon tres de ellos, Gestión Documental, Participación ciudadana, Gestión presupuestal, Contractual - Contable y Control Interno; sin embargo con los resultados del FURAG, no es necesario continuar con estos planes, porque desde planeación se están acordando compromisos con cada dueño de proceso, para acoger las recomendaciones formuladas por el DAFP.						
Avances acordados al cronograma y planes de mejora	Conforme a lo anotado en el renglón anterior, los planes de mejoramiento serán elaborados a partir de la matriz de resultados de los autodiagnósticos, los cuales se encuentran actualmente en ejecución. En cuanto a avances según cronograma, se observa que la fecha Planeación, reporta ejecución total del programa de autodiagnósticos, conforme se registró en el punto correspondiente de la presente matriz.						
Otros aspectos	Expedición de Resolución N°2018-45 del 2 de abril de 2018, por la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño como instancia que dirige y articula a las entidades del Sector Función	Se está construyendo un consolidado de compromisos por las diferentes dimensiones (7) y las políticas conexas (16 en uso y 2 en teoría), por lo tanto ya no se requieren los planes de acción por cada una de las	Se está construyendo un consolidado de compromisos por las dimensiones (7) y las políticas conexas (16 en uso y 2 en teoría),	Se está construyendo un consolidado de compromisos por las dimensiones (7) y las políticas conexas (16 en uso y 2 en teoría), planes de acción por cada una de las	Se está construyendo un consolidado de compromisos por las dimensiones (7) y las políticas conexas (16 en uso y 2 en teoría), planes de acción por cada una de las	Se está construyendo un consolidado de compromisos por las dimensiones (7) y las políticas conexas (16 en uso y 2 en teoría), planes de acción por cada una de las	El equipo de trabajo de Control Interno elaboró el Estatuto de Auditoría Interna el Código de Ética del Auditor Interno, el manual de auditoría; los cuales fueron aprobados por el Comité Coordinador de Control interno,



## Alcaldía de Medellín

### FONVALMED

Fondo de Valorización  
de Medellín

	Pública, en la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	políticas de las dimensiones de MIPG, (Decreto 1499 del 11-09-2017), porque estarían consolidadas según recomendaciones formuladas por el DAFP	planes de acción por cada una de las políticas de las dimensiones de MIPG, (Decreto 1499 del 11-09-2017), estarían consolidadas según recomendaciones del DAFP	políticas de las dimensiones de MIPG, (Decreto 1499 del 11-09-2017), estarían consolidadas según recomendaciones del DAFP	políticas de las dimensiones de MIPG, (Decreto 1499 del 11-09-2017), estarían consolidadas según recomendaciones del DAFP	políticas de las dimensiones de MIPG, (Decreto 1499 del 11-09-2017), estarían consolidadas según recomendaciones del DAFP	mediante acta de Julio 25 de 2020 Se elaboró el plan de auditorías legales y reglamentarias de control interno 2020 y se validó en el CCCI y se trabajó sobre éste todo el año
--	--	--	--	---	---	---	---

FUENTE: Datos de Planeación y control interno - (autodiagnósticos y documentación soporte)

ME  
DE



Alcaldía de Medellín

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

### 3. CONCLUSIONES

- Fonvalmed ha tenido importantes avances en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; sin embargo, es necesario fortalecer acciones que permitan lograr un mayor impacto y que generen valor público.
- Las propuestas para la mejora que plantea la Función Pública, son de gran utilidad para la Entidad, considerando que se realiza un diagnóstico y propone acciones de mejora en busca de aportar efectivamente a la gestión.
- Aun cuando se plantean 481 acciones, no todas aplican a FONVALMED, sin embargo, su planteamiento hizo que se revisaran cada una de ellas para identificar las que realmente se deben considerar.
- Para algunas acciones, no se ha iniciado ninguna gestión y se plantean a partir de allí fechas, recursos, impacto para su ejecución; otras están iniciadas, pero aún no se ha terminado su implementación y varias de ellas, están ya implementadas (89) lo que genera resultados positivos para la evaluación que se realizará.

### 4. RECOMENDACIONES

- Establecer planes de mejoramiento de acuerdo con las recomendaciones del FURAG, que permitan avanzar en la implementación de MIPG.



Alcaldía de Medellín

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

- Asegurar la comprensión y apropiación del modelo por parte de cada uno de los líderes de la entidad, a través de capacitaciones permanentes que ayuden a fortalecer el conocimiento en la generación de resultados con valor público.
- Definir una metodología adecuada para continuar con la implementación del Modelo de una forma más eficiente, que permita lograr los objetivos y visualizar mejor los resultados alcanzados.
- Mejorar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión – MIPG, establecido en el Decreto 1499 de 2017, con los respectivos planes de acción por cada política y dimensión del modelo; toda vez que en años anteriores no se ha había avanzado significativamente en su implementación.

Atentamente,

**ELKIN GUILLERMO SUAREZ**  
Coordinador Control Interno

**CLAUDIA I. MONSALVE R.**  
Apoyo Control Interno



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)